



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-12270784-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LA MATANZA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2019-12270784-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, Departamento de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 204/18.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y

respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, Departamento de Ciencias Económicas, de la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-36106210-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-36110032-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, Departamento de Ciencias Económicas

TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL, LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	Matemática I	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
6	Derecho Público	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
2	Historia Económica, Social y Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
4	Contabilidad Básica	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	
5	Introducción al Conocimiento Científico	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3	Administración General	Cuatrimestral	8	128	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

9	Economía General	Cuatrimestral	6	96	1-2	Presencial	
7	Derecho Civil y Comercial	Cuatrimestral	6	96	6	Presencial	
8	Introducción al Comercio Internacional	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
10	Macroeconomía	Cuatrimestral	6	96	1-9	Presencial	
11	Legislación Aduanera	Cuatrimestral	6	96	7-8	Presencial	
15	Estadística	Cuatrimestral	8	128	1	Presencial	

TERCER AÑO

12	Operatoria del Comercio Internacional	Cuatrimestral	6	96	11	Presencial	
13	Valoración y Clasificación Arancelaria	Cuatrimestral	4	64	11	Presencial	
14	Costos y Elementos de Finanzas	Cuatrimestral	6	96	4	Presencial	
16	Geografía Económica	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
17	Práctica Aduanera	Cuatrimestral	6	96	12-13	Presencial	
18	Logística Internacional	Cuatrimestral	4	64	12-16	Presencial	
19	Régimen Financiero del Comercio Internacional	Cuatrimestral	6	96	8-14	Presencial	

ASIGNATURAS TRANSVERSALES

911	Computación Nivel I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
912	Computación Nivel II	Cuatrimestral	4	64	911	Presencial	
901	Inglés Nivel I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
902	Inglés Nivel II	Cuatrimestral	4	64	901	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2048 HORAS

CUARTO AÑO							
20	Comercialización	Cuatrimestral	6	96	3-8-15	Presencial	
21	Investigación de Mercados	Cuatrimestral	4	64	5-15-16	Presencial	
22	Integración Económica	Cuatrimestral	6	96	8-10	Presencial	
23	Planeamiento y Evaluación de Proyectos	Cuatrimestral	4	64	12-14-15	Presencial	
24	Taller de Gestión Operativa del Comercio Internacional	Cuatrimestral	6	96	12-13-14-23	Presencial	
25	Economía Internacional	Cuatrimestral	6	96	22	Presencial	
26	Inglés Técnico I	Cuatrimestral	4	64	903	Presencial	

QUINTO AÑO							
27	Relaciones Económicas Internacionales	Cuatrimestral	4	64	25	Presencial	
28	Práctica Profesional	Cuatrimestral	8	128	21-24	Presencial	
29	Derecho Internacional	Cuatrimestral	6	96	11-22	Presencial	
30	Inglés Técnico II	Cuatrimestral	4	64	26	Presencial	

ASIGNATURAS TRANSVERSALES							
903	Inglés Nivel III	Cuatrimestral	4	64	902	Presencial	
904	Inglés Nivel IV	Cuatrimestral	4	64	903	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL

CARGA HORARIA TOTAL: 3104 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-12270784- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA-LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Colaborar en el diseño de políticas que promuevan el desarrollo exportador de productos y servicios.

Ejecutar las tareas en el área de su competencia en los aspectos operativos aduaneros, logísticos y administrativos relacionados con el comercio internacional, tanto en el sector privado como público.

Analizar la normativa vigente y colaborar en su implementación y difusión.

Realizar el registro y procesamiento de datos para facilitar la toma de decisiones.

Adaptar el desempeño de su rol a las características particulares de cada organización y de su contexto, así como para participar del trabajo en equipo.

Asistir a los Licenciados en Comercio Internacional y a otros profesionales en los aspectos técnicos operativos del Comercio Internacional.

Realizar tareas de investigación para la identificación de mercados e identificar los escenarios propicios para el desarrollo de las actividades relacionadas con el comercio internacional.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN COMERCIO INTERNACIONAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Diseñar y ejecutar proyectos y políticas que promuevan el desarrollo exportador de productos y de servicios, fomentando fuertemente la participación de distinto tipo de actores, tanto públicos como privados.

Diagnosticar comportamientos del comercio internacional en el marco de la globalización.

Concretar estudios de complejidad que permitan identificar las estructuras de costos y precios internacionales.

Delinear estrategias adecuadas a cada caso, para el éxito de las operaciones internacionales, de comercio, de servicios y de relaciones internacionales.

Formar y dirigir equipos de trabajo especializados en comercio internacional para interactuar con otras disciplinas.

Proyectar y planificar opciones estratégicas para el desarrollo de los negocios internacionales en orden a los constantes cambios procedimentales y legales.

Realizar acciones ligadas a la compraventa internacional y su negociación.

Actuar como perito especializado en el ámbito de la justicia nacional.

Realizar gestiones de comercio y relaciones internacionales desde la visión objetiva del rol que ocupa nuestro país en el contexto internacional, tendientes a lograr la administración eficiente de los instrumentos de política comercial, tanto en el ámbito privado como público.

Participar de negociaciones internacionales que afecten la economía nacional y las transacciones privadas y/o del estado.

Asesorar sobre las políticas de mercado a desarrollar por empresas.

Asesorar sobre políticas de estado para el desarrollo sustentable de las actividades exportadoras, fomentando la creación de fuentes de trabajo y la mejora de la renta para el país, además de los beneficios sociales.

Realizar investigaciones de mercado para la aplicación y diseño de políticas comerciales.

Desempeñarse como funcionarios públicos y/o de Organismos Internacionales/Multilaterales cumpliendo funciones en el exterior en materia de comercio y competitividad.

Implementar cambios tecnológicos e innovar en la gestión de negocios internacionales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-12270784- -APN-DNGYFU#MECCYT-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA-LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.